



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 580/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija”, fue fundada el año 1962, gracias a las gestiones de profesores como Amanda Ramírez de Zamora, Mery Derpic de Solares, Teresa Castellanos de Ávila y Carlos Ávila Claire.

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija” busca la implementación de nuevos programas educativos acorde a las exigencias actuales, para lograr la excelencia académica a través de una formación holística que toma en cuenta el proceso educativo desde una perspectiva global, considerando al educando como un ser íntegro, con la capacidad suficiente de afrontar los nuevos desafíos del siglo XXI.

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija” se destaca también en el área deportiva logrando coronarse como campeones nacionales en la disciplina del basquetbol en los Primeros Juegos Estudiantiles Plurinacionales en el año 2010.

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija”, entre sus logros académicos, cabe mencionar la participación de sus estudiantes en las diferentes olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Informática y Robótica.

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija” cuenta con el Registro de Unidad Educativa – R.U.E N° 036036 con código SIE de Unidad Educativa N° 81730184 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81730136 emitido por el Ministerio de Educación, pertenece al área curricular de educación formal y es de dependencia privada, funcionando con los niveles Inicial, Primario y Secundario en la Ciudad de Tarija.

Que, la Unidad Educativa “San Bernardo de Tarija” ha recibido el homenaje de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados mediante Resolución N° 601 durante la gestión 2012 en ocasión de celebrar sus 50 años de fundación, momento en el que recibió la “Medalla Honor al Mérito”. Asimismo, la Cámara de Senadores, le otorgó la Declaración Camaral N° 208/2018-2019 rindiendo un justo y merecido reconocimiento por los 58 años de ininterrumpida y fecunda labor educativa.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "San Bernardo de Tarija"** de la Ciudad de Tarija del Departamento de Tarija, por sus sesenta años de fundación, por su brillante trabajo y su invaluable aporte a la educación de la región y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES